



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2077/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de julio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2077/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Copia Certificada de Expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED], ubicado en Consultorio de Especialidades del ISSS, (Información de expediente de año 2014-2015).”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado de las gestiones realizadas por esta oficina, la Dirección de Consultorio de Especialidades, remitió a esta oficina copia de expediente clínico del [REDACTED] bajo el N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 61 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$2.44**), lo que corresponde a sesenta y uno copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202